

Ordena INE a panista bajar videos de redes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Comisión de Quejas del INE ordenó ayer a la aspirante presidencial del Frente opositor, Xóchitl Gálvez, bajar dos mensajes de sus redes sociales por contener elementos electorales, lo que podrían considerarse actos anticipados de precampaña.

Se trata de dos videos que subió la senadora panista el pasado 23 de agosto sobre el contraste de propuestas con Beatriz Paredes en el foro realizado en Guadalajara, Jalisco, y en los que menciona sus propuestas de Gobierno y “un México sin límites” en 2024.

Los consejeros de la Comisión de Quejas coincidieron en que estos mensajes incumplen los lineamientos que aprobó el INE para los procesos internos de los partidos.

“Hay una definición de lo que son los elementos de naturaleza electoral o equivalentes, y habíamos prohibido que las personas que estaban participando en estos procesos tuvieran estos elementos dentro de su comunicación”, dijo la consejera Claudia Zavala.

Por ello, insistió la presidenta de la Comisión, la aspirante se presenta como una posible precandidata o candidata de cara a un proceso electoral.

“Ahora que ya estamos en proceso electoral hay que ser muy cuidadosos, porque si bien procesos políticos internos de partidos se declararon como inéditos y legales, me parece que en la equidad de la contienda sí tenemos que ser muy precisos respecto a estas propuestas”, dijo Zavala.

En el mismo sentido se pronunciaron los consejeros Arturo Castillo y Rita López.



Ordena el INE retirar propaganda ilegal de Gálvez y Sheinbaum

FABIOLA MARTÍNEZ Y JESSICA XANTOMILA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó –en asuntos por separado– el retiro de material considerado de manera preliminar propaganda ilegal de Xóchitl Gálvez y de Claudia Sheinbaum, virtuales candidatas presidenciales del frente opositor y de Morena, respectivamente.

En el primer caso, los tres consejeros que integran esta comisión avalaron el proyecto elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, según el cual se constató la existencia de pegatinas en vehículos del organismo público descentralizado Acabus, de Acapulco, Guerrero, con la etiqueta #EsClaudia, y se concluyó que la expresión “se encuentra plenamente identificada” por su referencia a Claudia Sheinbaum Pardo, lo que vulneraría los lineamientos establecidos para los procesos internos de los partidos políticos.

Pegatinas en vehículos

En este mismo proceso no se declaró la procedencia de pegatinas colocadas igualmente en vehículos que correspondían a propaganda de una revista, cuya portada dice: “Claudia Sheinbaum: presidenta”, y en algunos materiales aparecía la ex jefa de Gobierno con Andrés Manuel López Obrador.

En cuanto a Gálvez, el proyecto proponía declarar improcedente las medidas cautelares para bajar cuatro mensajes en redes sociales; sin embargo, a propuesta de la presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, se aceptó ordenar esta medida para dos de estos, divulgados el 23 de agosto pasado.

La senadora habló de crear un nuevo sistema de salud y pro-

metió dar becas, ambas constituyen propuestas de programas de gobierno, con la equivalencia funcional a probable propaganda ilegal, argumentó.

“En esas condiciones creo que sobre todo ahora que estamos ya en proceso electoral, pues hay que ser muy cuidadosos porque si bien los procesos políticos internos de partidos se declararon inéditos y por eso legales –yo ya no voy a cuestionar esa premisa– me parece que en la equidad de la contienda electoral sí tenemos que ser muy precisos respecto de estas iniciativas que ya tienen que ver con propuestas claras de qué hacer en un momento determinado o en un gobierno determinado”, añadió la consejera.

